



RESOLUCION No. 3321 - - - -  
DE 2016

Por medio de la cual se aplaza el disfrute de vacaciones a una  
Funcionario de la Gobernación

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución  
No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución No. 3130 del 27 de octubre de 2016, fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 1° de noviembre de 2016, a la funcionaria NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS, respectivamente.

Que el Artículo 15 de Decreto 1045 del 1978 establece "... Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán interrumpir por necesidades del servicio"... La interrupción se decretará por Resolución motivada. Toda interrupción de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario.

Que por solicitud del doctor Edgar Alfonso Cadena jefe inmediato de la funcionaria y aludiendo necesidades del servicio, determina aplazar el periodo de vacaciones otorgado a la servidora pública NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS, con fundamento en lo expuesto;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Aplazar el disfrute de vacaciones a NURY INGRID MANOSALVA CASTELLANOS, a partir del 1° de noviembre de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Arauca, a los 2...NOV...2016.....

  
**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Digitó: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"